

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Convocatoria II Premio de Investigación Niña de Benalmádena

BDNS (identif): 630868.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630868>).

1. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación: Concejalía de Cultura, “Biblioteca Pública Arroyo de la Miel”.

2. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: II Premio Investigación Niña de Benalmádena. Será concedido al mejor trabajo de investigación que se presente con la temática sobre cualquier aspecto cultural, científico, social o de otros ámbitos relacionados con el municipio de Benalmádena, referidos al pasado o al presente.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3. *Entidades participantes*

Podrán participar toda persona física o jurídica, o miembros pertenecientes a un centro escolar, universitario, etc, que serán liderados por el centro académico.

4. *Importe subvención*

El premio consistirá en una dotación económica en metálico de:

Primer premio será de 2.000 euros.

Segundo premio de 1.000 euros.

Tercer premio de 500 euros.

Premio especial para el mejor trabajo de fin de grado (TFG) de 800 euros. Este premio puede ser compatible con los anteriores, no excluyente, acumulable.

Partida presupuestaria: 3321-481 año 2022 por 4.300 euros en premios.

5. *Obtención de documentación e información*

Entidad: Área de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: Avenida del Prado, “Biblioteca Pública Arroyo de la Miel”.

Localidad: 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena.

Teléfono: 952 574 151.

Correo-e: : bibliotecadireccion@benalmadena.es

6. *Lugar y plazo presentación solicitudes*

Biblioteca Pública Arroyo de la Miel, preferentemente en horario de 09:00 a 13:00 hora y en el resto de lugares y formas previsto en las bases.



Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, BDNS, *BOPMA* y publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) en el apartado convocatorias, con una duración de apertura de doce meses.

Benalmádena, 1 de junio de 2022.

El Concejal de Educación y Cultura, Enrique Pablo Centella Gómez.

2109/2022